



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

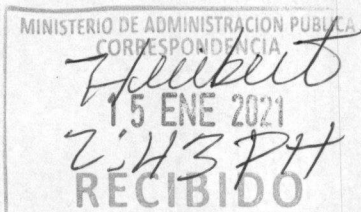
“Avanzamos para ti”

Santo Domingo, D.N.

15 de enero de 2021

000096

Señora:
Luz Jiménez Ramírez
Ministra de la Juventud
Su Despacho.-



Distinguida Señora Jiménez:

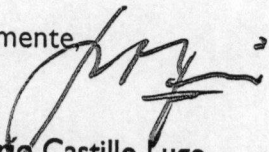
Después de un cordial saludo, por medio de la presente damos respuesta a la comunicación DP-024-21 de fecha 07 de enero de 2021, en la cual confirman su aceptación a la propuesta de escala salarial remitida por este Ministerio.

Luego de analizar la documentación recibida, tenemos a bien informarle que este Ministerio aprueba la Escala Salarial del Ministerio de la Juventud, tomando en cuenta que en la misma se observa el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano. Debemos resaltar, que a partir de esta aprobación la escala salarial será la base para establecer los salarios y para la realización de ajustes salariales.

Es importante señalar que la aprobación de esta solicitud no entraña en modo alguno obligación para para la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), por lo que el organismo debe contar previamente con la apropiación presupuestaria correspondiente.

Sin otro particular y reiterando nuestro compromiso de seguir colaborando en el fortalecimiento institucional, la profesionalización y la calidad en el servicio, se despide,

Atentamente


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/CT/ DATR/FB/stt



Anexo: Escala Salarial Aprobada

